



Montevideo, 16 de marzo de 2022.

R. de D. N°104/2022

ACTA 1176

EE2022-67-001-000197

VISTO: la solicitud del Club Trouville para la emisión de un sello postal por la celebración del centenario de su creación.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el Plan de Emisiones Postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: I) que el Club Trouville es una muy reconocida institución de nuestro medio, que cuenta con una trayectoria centenaria fomentando la práctica de actividades deportivas, con los beneficios que ello trae aparejado para el desarrollo integral de las personas; II) que el producto “Mi Sello” tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural entre los habitantes del mundo.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar al Club Trouville una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello”, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Transcribese a Coordinación Filatelia a sus efectos.
- 3) Pase al Área de Recursos para realizar la transacción y ajustes correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**